



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP - 1100/2020/FACTELEC CONS. 9

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. **3** **324** **2020**

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA **899999115**



Radicado: 2-2021-067133

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2021 16:31

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN QUE LE PERMITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACCEDER A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - PORTAL WSEBRA

No. Compromisos

161220

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO **27/10/2020**

NOMBRE CONTRATISTA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO **33,600,000.00** VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES **33,600,000.00**

VALOR ADICIONES **.00**

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO: **30/10/2020**

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL **31/07/2022**

PENSION

A.R.L.

VALOR PAGADO: **6,219,580.00** VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: **27,380,420.00** % EJECUCIÓN: **19**

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

| No.           | Tipo de Pago | No.   | Condicion del Pago | Aclaracion del Pago        | Valor de Pago | Iva Aplicado | Valor IVA  | Valor Amortizacion Anticipada | Total Pago          |
|---------------|--------------|-------|--------------------|----------------------------|---------------|--------------|------------|-------------------------------|---------------------|
| 1             | FACTURA NO.  | 23275 | CONDICION DE PAGO  | SERVICIO WSEBRA JULIO 2021 | 1,344,538.00  | 19 %         | 255,462.00 |                               | 1,600,000.00        |
| TOTALES       |              |       |                    |                            | 1,344,538.00  |              | 255,462.00 |                               |                     |
| TOTAL A PAGAR |              |       |                    |                            |               |              |            |                               | <b>1,600,000.00</b> |

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO DEL AÑO 2021

PLANILLA No. **CERTIFICADO**

#### Anexos y No. de Folios

|                        |          |                   |                      |  |                      |
|------------------------|----------|-------------------|----------------------|--|----------------------|
| Factura                | <b>1</b> | Cuenta de Cobro   | <input type="text"/> | Declaracion juramentada Seguridad Social   | <input type="text"/> |
| Otros anexos o Folios  | <b>4</b> | Entrada a Almacen | <input type="text"/> | Constancias de pago de la seguridad social | <b>1</b>             |
| Total de Folios Anexos |          |                   |                      |  | <b>6</b>             |

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 17 dias del mes de Diciembre del año 2021

**SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES**

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ  
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CEDULA: 79358551

Fecha creación Cumplido 17-12-2021

|  |   |          |               |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos    Minhacienda | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|  |   | Fecha:   | 22-03-2019    |
|  |   | Versión: | 3             |
|  |   | Página:  | 1 de 6        |

## CONTENIDO DEL INFORME

|  |   |
|--|---|
| 1. Condiciones del Contrato .....  | 1 |
| 2. Objeto del Contrato .....   | 1 |
| 3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados..... | 1 |

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Número de Contrato:     | 3.324-2020  |
| Nombre del Contratista: | <b>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP</b> |
| Periodo informe:        | Julio de 2021   |
| Supervisor:             | Noé Hernández Rodríguez                               |
| Área perteneciente:     | Dirección de Tecnología                               |

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de canal de comunicación que le permita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acceder a los servicios electrónicos del Banco de la República - portal WSEBRA.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

#### 1. Las obligaciones adquiridas son las siguientes: Enlaces dedicados para la interconexión de dos redes Ethernet con Protocolo TCP/IP

El servicio del canal de comunicaciones debe permitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acceder a los servicios electrónicos del Banco de la República – WSEBRA, a través de dos (2) enlaces dedicados que permitan la interconexión de dos redes ethernet con protocolo TCP/IP.

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio de enlaces de comunicaciones con dos (2) enlaces dedicados que permiten la interconexión de dos redes ethernet con protocolo TCP/IP, el cual fue prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP a satisfacción.

#### 2. Velocidad efectiva del canal

La velocidad efectiva de los canales de comunicaciones debe ser igual o superior a 512 kbps para el servicio SEN, e igual o superior a 2 Mbps para los demás servicios WSEBRA (DCV, CUD, CENIT, SEC, SUBASTAS), de tal forma que la información generada entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República se entregue físicamente separadas para cada grupo de servicios WSEBRA

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio de enlaces de comunicaciones con velocidad 512 kbps para el servicio SEN, e igual o superior a 2 Mbps para los demás servicios WSEBRA, el cual fue prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP a satisfacción.

|  |   |          |               |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos    Minhacienda | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|  |   | Fecha:   | 22-03-2019    |
|  |   | Versión: | 3             |
|  |   | Página:  | 2 de 6        |

### 3. Esquema de contingencia

Implementar un esquema de contingencia para el acceso al portal SEBRA y sus servicios asociados con mecanismo de alta disponibilidad como HSRP. El esquema de contingencia deberá implementarse con canales redundantes, donde cada canal de contingencia debe tener el mismo ancho de banda que el canal principal, el cual se encuentra directamente asociado a los servicios que se quiera acceder. El Ministerio cuenta con infraestructura para acceso al portal SEBRA desde datacenters diferentes, pero por arquitectura operan como uno solo nodo.

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio de enlaces de comunicaciones con esquema de contingencia de acuerdo con lo requerido en presente numeral, el cual fue prestado a satisfacción por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP en el periodo establecido en el presente informe.

### 4. Soluciones de último kilómetro redundante para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Las soluciones de último kilómetro son los tramos finales de red que conectan la red del operador de comunicaciones con la red de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta conexión debe ser redundante, es decir que deben existir dos medios físicos independientes de conexión que conecten la sede principal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ubicado en el Edificio San Agustín, a la red de comunicaciones del CONTRATISTA. La redundancia debe garantizar la existencia de dos medios físicos de conexión, que utilicen diferentes rutas y lleguen a nodos distintos del operador de comunicaciones, que uno sea alternativo y el otro el principal, de manera que ofrezca una alternativa automática e inmediata para la transmisión de información en caso de caída del enlace principal. De los extremos de los medios físicos que llegan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno debe conectarse al Centro de Cómputo del primer piso y el otro al Centro de Cómputo del quinto piso. El medio físico alternativo al que se hace referencia puede ser del mismo tipo de tecnología que el del medio principal.

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio de enlaces de comunicaciones con solución de último kilómetro redundante para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP a satisfacción.

### 5. Instalación y configuración de equipos router

Suministrar, instalar, configurar, mantener y operar mínimo dos (2) equipos Router para uso dedicado al servicio de manera idéntica y en alta disponibilidad, los cuales serán ubicados en los dos Centros de Cómputo del primer y quinto piso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El valor del contrato incluye la configuración, afinamiento, administración, mantenimiento y los demás costos que genere la operación de los enrutadores durante el término de ejecución. Una vez finalizado el contrato los equipos deberán ser retirados del Ministerio. Los equipos router deben soportar multicast. El Ministerio suministra el mismo segmento de LAN Virtual para la conexión de los dos enrutadores

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio de enlaces de comunicaciones con la instalación y configuración de equipos router de acuerdo como se solicita en el presente numeral, el cual fue prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP a satisfacción.

|  |   |          |               |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos    Minhacienda | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|  |   | Fecha:   | 22-03-2019    |
|  |   | Versión: | 3             |
|  |   | Página:  | 3 de 6        |

## 6. Soporte IPv6

El enlace debe soportar protocolo IPv6 en coexistencia con IPv4.

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio de enlaces de comunicaciones con Soporte IPv6 en coexistencia con IPv4.

## 7. Niveles de servicio mínimos

Se debe garantizar los siguientes niveles de servicio:

### 7.1. Porcentaje de disponibilidad del servicio:

Igual o superior a 99.8%

### 7.2. Tiempo de red medido entre el backbone de red del contratista y los equipos routers ubicados en la red del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Inferior a 20 milisegundos

### 7.3. Valores de MTTR (Mean Time To Repair):

Menor o igual a 4 Horas hábiles

### 7.4. Opciones de Respaldo y Contingencia de la red de comunicaciones del contratista:

Ofrecer un sistema totalmente redundante.

### 7.5. Sistema de Administración y supervisión.

Contar con sistemas de administración y supervisión que permitan la gestión de monitoreo y control de los enlaces de forma permanente, 7 días x 24 horas y los 365 días del año

### 7.6. Reporte de fallas y soporte técnico del servicio

Contar con servicio para recepción y atención de reporte de fallas y solución del problema reportado, con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana.

Generar un número de caso (ticket) que permita el seguimiento de la falla reportada hasta su solución. Todas las fallas se reportarán por este servicio.

**Avance:** En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 no se presentaron reporte de fallas, de acuerdo con el informe mensual de gestión /casos de soporte técnico presentado por la firma ETB

## 8. Reportes

Acceso en línea para monitoreo de carga de tráfico y visualización gráfica de la ocupación del enlace discriminado por fecha.

Presentar mensualmente junto con la facturación, un reporte detallado de las fallas presentadas durante el mes, que mínimo contendrá, número de ticket, fecha y hora de apertura del ticket, fecha y hora de cierre del ticket, fecha y hora de ocurrencia de la falla, descripción de la falla, causa y solución. De no presentarse fallas se deberá dejar constancia de ello

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se validó el acceso a línea en MIETB del reporte de fallas. La información correspondiente se encuentra contenida en el informe mensual de gestión /casos de soporte técnico presentado por la firma ETB.

## 9. Operación y mantenimiento de la solución instalada

Prestar operación y mantenimiento de la solución instalada sin que esta actividad genere costos adicionales al Ministerio diferentes a los definidos en el valor de la aceptación de la presente aceptación de oferta.

**Avance:** En el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio con la Operación y mantenimiento de la solución instalada, el cual fue prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP a satisfacción.

## 10. Conectividad al Centro de datos alterno del Banco de la República

|   |   |          |               |
|---|---|----------|---------------|
|  <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b> | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|   |   | Fecha:   | 22-03-2019    |
|   |   | Versión: | 3             |
|   |   | Página:  | 4 de 6        |

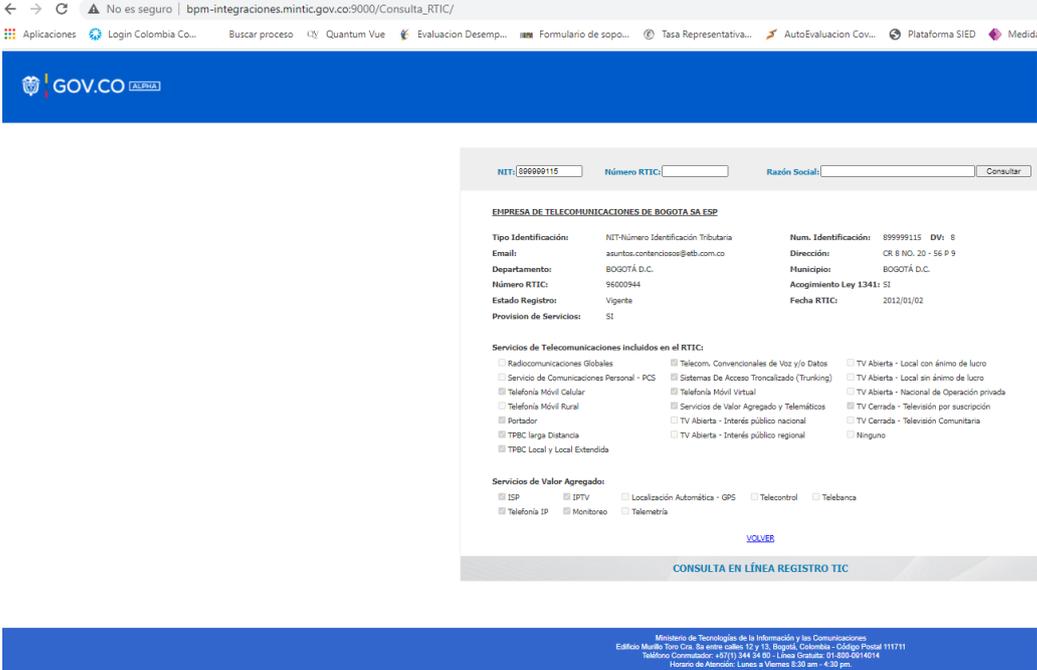
En caso de falla total que afecte los dos nodos del Banco de la República que operan en Bogotá, debe garantizar conectividad con el centro de datos alterno del Banco ubicado en la ciudad de Barranquilla

**Avance:** En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 se recibe el servicio con conectividad al Centro de datos alterno del Banco de la República en la ciudad de Barranquilla en caso de falla total que afecte los nodos del Banco en la ciudad de Bogotá, el cual fue prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP a satisfacción.

### 11. Inscripción en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones

Estar inscrito en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 15 de la ley 1341 del 30 de julio 2009, modificado por el artículo 12 de la Ley 1978 de 2019.

**Avance:** Se validó el portal de MINTIC encontrándose que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP se encuentra registrado de acuerdo con la siguiente captura de imagen:



The screenshot shows a web browser window with the URL `bpm-integraciones.mintic.gov.co:9000/Consulta_RTIC/`. The page title is "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP". The registration details are as follows:

|   |                                      |                       |                      |               |   |           |
|---|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------|---|-----------|
| NIT:  | 529999115                            | Número RTIC:          |                      | Razón Social: |   | Consultar |
| <b>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP</b> |                                      |                       |                      |               |   |           |
| Tipo Identificación:                                  | NIT-Número Identificación Tributaria | Num. Identificación:  | 899999115            | DNI:          | 8 |           |
| Email:  | asafos.contactos@eb.com.co           | Dirección:            | CS 8 NO. 20 - 56 P 9 |               |   |           |
| Departamento:   | BOGOTÁ D.C.                          | Municipio:            | BOGOTÁ D.C.          |               |   |           |
| Número RTIC:  | 9000594                              | Acogimiento Ley 1341: | SI                   |               |   |           |
| Estado Registro:                                      | Vigente                              | Fecha RTIC:           | 2012/01/02           |               |   |           |
| Provisión de Servicios:                               | SI                                   |                       |                      |               |   |           |

Services de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

- Radiocomunicaciones Globales
- Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos
- TV Abierta - Local con ánimo de lucro
- Servicio de Comunicaciones Personal - PCS
- Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)
- TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
- Telefonía Móvil Celular
- Telefonía Móvil Virtual
- TV Abierta - Nacional de Operación privada
- Telefonía Móvil Rural
- Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
- TV Cerrada - Televisión por suscripción
- Portador
- TV Abierta - Interés público nacional
- TV Cerrada - Televisión Comunitaria
- TPBC larga Distancia
- TV Abierta - Interés público regional
- Ninguno
- TPBC Local y Local Extendida

Services de Valor Agregado:

- ISP
- DPTV
- Localización Automática - GPS
- Telecontrol
- Telebanca
- Telefonía IP
- Monitoreo
- Telemetría

At the bottom, there is a footer with contact information for the Ministry of Technology, Information and Communications.

### 12. Modificaciones al servicio de parte del contratista

Reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la prestación del servicio en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación requerida por el Banco de la República de acuerdo con los procedimientos propios definidos en las Circulares Reglamentarias de cada servicio o en desarrollo de la regulación aplicable.

Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevado a cabo bajo la responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo que no generará costos adicionales para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tampoco podrá perjudicar el desempeño o las operaciones del servicio. En todo caso su realización deberá ser informada oportunamente al Supervisor del Contrato.

**Avance:** No se presentaron modificaciones al servicio de parte del contratista durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021.

### 13. Proveedores Autorizados por el Banco de la República

|  |   |          |               |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos    Minhacienda | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|  |   | Fecha:   | 22-03-2019    |
|  |   | Versión: | 3             |
|  |   | Página:  | 5 de 6        |

Durante el término de ejecución del contrato el contratista debe estar incluido en la lista de proveedores de telecomunicaciones autorizados y avalados por el Banco de la República descrita en el documento “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONTINGENCIA PARA LA CONEXIÓN A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - SEBRA” publicado en la página Web del Banco de la República en el link:

[http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/reque\\_tecnico\\_conex\\_sebra.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/reque_tecnico_conex_sebra.pdf).

**Avance:** Consultado el documento REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONTINGENCIA PARA LA CONEXIÓN A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - SEBRA se encuentra en la página 8, que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP – ETB aparece en la lista de proveedores autorizados y avalados por el Banco de la República, como se aprecia en la captura de imagen que se presenta a continuación:

#### 2.4. PROVEEDORES AUTORIZADOS

En la actualidad se puede contratar con cualquiera de los siguientes proveedores autorizados:

- CENTURY LINK
- CLARO
- ETB**
- UNE
- COLUMBUS

8

#### 14. Fecha de Inicio de Prestación Efectiva del Servicio

Por prestación efectiva del servicio de comunicaciones se entenderá la prestación del servicio de canal de comunicaciones cumpliendo con todos los requerimientos técnicos mínimos, lo cual se deberá realizar de manera posterior a la instalación, configuración y estabilización de los componentes físicos que permiten habilitar los canales de comunicaciones.

El contratista se compromete a realizar la iniciación de la instalación, configuración y estabilización de los componentes físicos que permiten habilitar los canales de comunicaciones a partir de la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista, previo registro presupuestal.

Parágrafo 1: la prestación efectiva del servicio deberá iniciar con fecha posterior al 31 de octubre de 2020.

Parágrafo 2: El servicio deberá ser facturado a partir de la fecha de inicio de su prestación efectiva

**Avance:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibe la prestación efectiva del servicio de enlaces de comunicaciones, a partir del 1 de noviembre de 2020 el cual se ha recibido a satisfacción en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 correspondiente al presente informe.

|  |   |          |               |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos <span style="float: right;">Minhacienda</span> | <b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b> | Código:  | Apo.4.1.Fr.16 |
|  |   | Fecha:   | 22-03-2019    |
|  |   | Versión: | 3             |
|  |   | Página:  | 6 de 6        |

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.



Firmado digitalmente por  
Noe Hernandez  
Rodriguez

**NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Supervisor

# INFORME DE GESTIÓN MENSUAL - CASOS DE SOPORTE TÉCNICO

CLIENTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PERIODO: JULIO 2021



EMPRESAS & CIUDADES INTELIGENTES

## ANÁLISIS DEL PERIODO - SERVICIOS AVANZADOS

**TOTAL CASOS**  
0

**TMS (hh:mm)**  
----

**RESP.**  
SIN CASOS

**RESPONSABLE DEL CASO**

**CLASIFICACIÓN**  
SIN CASOS

**TOP - DETALLE DE CIERRE**



### CICLO DE VIDA DE LOS CASOS CERRADOS EN EL PERIODO

**FECHA DE APERTURA**

SIN CASOS

**FECHA DE CIERRE**

01/07/21

**CASOS CERRADOS vs CASOS CON PERTINENCIA (Últimos 6 meses)**

**PROMEDIO DISPONIBILIDAD (Últimos 6 meses)**

**TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN (TMS - hh:mm) (Últ. 6 meses)**

### ANÁLISIS DE RECURRENCIAS POR RESPONSABLE y CLASIFICACIÓN - (Últimos 3 meses)

**RESPONSABLE**

| TOP - CLASIFICACIÓN | CASOS |
|---------------------|-------|
| Requerimiento       | 1     |
|                     |       |
|                     |       |
|                     |       |
|                     |       |

| TOP - SERVICIOS | P. S. | CASOS |
|-----------------|-------|-------|
| CAV30CI1069777  | 0     | 1     |
|                 |       |       |
|                 |       |       |
|                 |       |       |
|                 |       |       |

**TOP - DETALLE DE CIERRE**

**RESPONSABLE DEL CASO**

Cliente

**CLASIFICACIÓN**

Requerimiento

Soluciones TI y Digitales



CUFE:916ecc524fb3d0d773576dfed197c477b27e703fe74dac3b3e7165b08507f8e8110b76729c8447f42f9f492e051f0cc  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No 23275  
NIT 899.999.115-8

|  |                       |                             |
|--|-----------------------|-----------------------------|
| NOMBRE/RAZON SOCIAL:                     | NIT/C.C.              | FECHA DE EXPEDICION:        |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | 8999990902            | 2021-08-24 - 00:00:00-05:00 |
| DIRECCION                                | IDENTIFICACION SAP    | FECHA LIMITE DE PAGO:       |
| Carrera 8 No. 6 C 38                     |                       | 23.09.2021                  |
| CIUDAD:                                  | TELÉFONO:             | VALOR APAGAR:               |
| BOGOTÁ                                   | 3003396390            | \$1,600,000.00              |
| ENTRADA MERCANCIA:                       | RESERVA PRESUPUESTAL: |                             |
| 1  | 1                     |                             |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| DESCRIPCIÓN   |  |  |  |  |
| #\$13-01-01-000;3324-2020;noe.hernandez@minhacienda.gov.co#\$ |  |  |  |  |

| CONCEPTOS   | VALOR BASE   | DESCUENTO | VALOR        | %IVA   |
|---|--------------|-----------|--------------|--------|
| COBRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2021 CONTRATO 3324 DE 2020 | 1,344,538.00 | 0.00      | 1,344,538.00 | 19.00% |

|   |                      |                       |
|---|----------------------|-----------------------|
| DISTINGUIDO CLIENTE:<br>TODO CHEQUE DE VUELTO CAUSA EL 20% DE SANCIÓN: Art. 731 del CC.<br>EL NO PAGAR OPORTUNO DE ESTA CUENTA, GENERA INTERESES MORATORIOS.<br><br>*ABSTÉNGASE DE EFECTUAR RETENCIÓN | SUBTOTAL NO GRAVABLE | \$0.00                |
|   | SUBTOTAL GRAVABLE    | \$1,344,538.00        |
|   | + IVA                | \$255,462.00          |
|   | + IMP. CONSUMO       | \$0.00                |
|   | <b>SUBTOTAL</b>      | <b>\$1,600,000.00</b> |
|   | + IMPOTIMBRE         | \$0                   |
|   | - AMORTIZACIONES     | \$0                   |
| - DESCUENTOS  | \$0.00               |                       |

Software: FactureFacil - Analítica S.A.S. Nit 830113019-6 **TOTAL APAGAR \$1,600,000.00**

ETB es Gran Contribuyente (Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020), Autorretenedor de ingresos gravados con impuesto de renta (Decreto 2885 del 24 de Diciembre de 2001, Resolución DIAN No. 0547 del 25 de Enero de 2002), Autorretenedor de rendimientos financieros (Resolución 2863 de 2018), responsable del Impuesto sobre las Ventas (artículo 792 del E.T.), catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de la retención por concepto de ICA para la ciudad de Bogotá, D. C. (Artículo 3 Decreto No. 271 del 28 de Junio de 2002). Código CIIU 6110 tarifa 9,66% por mil.

FACTURACIÓN ELECTRONICA APROBADA POR LA DIAN MEDIANTE RESOLUCIÓN No. - CLIENTE - 18764019578725 DE 2021-10-15 DEL No. 23687 AL No. 33600.



(415)7707181500017 (8020)9000000232752 (3900)0001600000 (96)20210923

Puntos de Pago: DOCUMENTO LABORADO POR ETB SA - ESP NIT 899999115-8

- Banco Popular Cuenta de ahorros No. 220-062-72030-5
- Banco Davivienda Cuenta de ahorros No. 009200367762
- Citibank Cuenta corriente No. 0-020936-029
- Central de Medio pague aquí:
- Banco Popular Cuenta de ahorros No. 220-150-14754-4

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.  
NIT 899.999.115-8

|  |                 |                       |
|--|-----------------|-----------------------|
|  |                 | <b>23275</b>          |
| NOMBRE/RAZON SOCIAL:                     | NIT/C.C.        | FECHA DE EXPEDICION:  |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | 8999990902      | 24.08.2021            |
| DIRECCION                                | CUENTAS SAP No. | FECHA LIMITE DE PAGO: |
| Carrera 8 No. 6 C 38                     |                 | 23.09.2021            |
| CIUDAD:                                  | TELEFONO:       | TOTAL APAGAR:         |
| BOGOTÁ                                   | 3003396390      | \$1,600,000.00        |



**Building a better  
working world**

Señores

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.  
Bogotá, D.C.

Fui nombrado Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., identificada con NIT. 899.999.115-8 el 6 de mayo de 2021. Desde mi nombramiento he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de julio de 2021 de las subcuentas 24150191 "Aportes a Seguridad Social", 24150181 "Aportes a Fondos Pensionales", 24150201 "Aportes al ICBF y SENA", 24150321 "Riesgos Profesionales", 25112401 "Aportes a Cajas de Compensación Familiar" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

IVAN URREA  
VEGA

Firmado digitalmente  
por IVAN URREA VEGA  
Fecha: 2021.08.04  
13:12:48 -05'00'

Iván Urrea Vega  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 110141-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
4 de agosto de 2021

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (1) 484 7000  
Fax. +57 (1) 484 7474

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (4) 369 8400  
Fax: +57 (4) 369 8484

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (2) 485 6280  
Fax: +57 (2) 661 8007

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (5) 385 2201  
Fax: +57 (5) 369 0580